

Facultad de Psicología

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

Análisis de la construcción subjetiva de las infancias como objetos. Perspectivas para un abordaje de la salud mental

Modalidad de escritura:

Ensayo

AUTORA:

Ormaechea, Joana Belén

Legajo: O-5047/4

Docente a cargo:

Amatiello, Natalia

Año 2022

Agradecimientos

A la universidad pública por darme la oportunidad de poder estudiar, ya que a través de la misma pude formarme como una profesional atravesada por la perspectiva de género y pude construir una mirada crítica hacia el contexto social en el que vivimos.

A mi familia por haberme apoyado y sustentado para que yo pueda vivir en otra ciudad sola, teniendo un espacio donde estudiar y lo necesario para poder hoy estar recibida.

A mis compañeras y compañeros que fui teniendo a lo largo de la carrera que me han enseñado tanto, de los cuales aprendí mucho sobre el interés por el otro, la importancia de la lucha cuando hay una injusticia y lo fundamental de poder estar inmersa en un proyecto colectivo.

Al Grupo de trabajo barrial de mujeres y la secretaria de la mujer de la facultad, por darme la posibilidad de conocer otras realidades y a personas tan increíbles que me han enseñado y me han acompañado a lo largo de todos estos años. También con las que hemos compartido Encuentros Nacionales de Mujeres, espacio en el que crecí como persona y como profesional pudiendo encontrarme con la experiencia de otras mujeres.

A mis amigas que me acompañaron y me alentaron a seguir siempre adelante y que fueron parte de mis alegrías todos estos años.

A mi amigo Sebastián Y mi prima Camila por brindarme su amistad y su amor incondicional que me sostuvo y me abrazó cada vez que me hizo falta. A Carola, mi primera amiga de la facultad y una de las más valiosas con la cual aprendí no solo cuestiones académicas sino sobre la vida misma.

A mis amigas Sofí, Carli y Pauli que más que amigas son mis hermanas, mi familia rosarina y mi red de amor infinito e incondicional más valioso que me llevo de esta carrera. A Maqui por acompañarme desde el amor en esta etapa final. dándome la tranquilidad y estabilidad que es tan necesaria para llegar hasta acá dando lo mejor de mí. A mi Psicóloga Mabel Dragotta por construir junto conmigo un espacio tan hermoso que me ayudó a sanar y a aprender para dar lo mejor de mi como profesional. A la universidad pública por darme la posibilidad de ser una profesional de la salud mental.

A mi tutora Natalia Amatiello por tomar mi trabajo y ocuparse con tanto respeto y dedicación.

¡Gracias!

Índice	1
Resumen	3
Introducción.....	4
I. Las infancias: una pluralidad de representaciones.....	6
II. Las infancias: una construcción histórica	6
III. Las infancias en Argentina: entre la niñez y la minoridad.....	9
IV. Las infancias como objeto: el paradigma del patronato	10
V. Las infancias de los ´90: entre el malestar sobrante y el mercado reinante	12
VI. Nuevo paradigma, nuevas políticas ¿Nuevas infancias?	14
VII. La constitución subjetiva de las infancias hoy.....	15
VIII. Infancia, vulnerabilidad y sistema capitalista: ¿sujeto del consumo u objeto del mercado?.....	16

IX. Las infancias vulneradas: desafío de las intervenciones psicológicas posibles.....	18
Reflexiones finales.....	21
Referencias bibliográficas.....	22

Resumen

El presente ensayo busca caracterizar las subjetividades de las infancias en Argentina atravesadas por la vulnerabilidad subjetiva, jurídica y social. Se elabora un recorrido histórico sobre la representación social de las infancias que se ha ido modificando dependiendo de las circunstancias sociales, económicas y políticas que fueron marcando el desarrollo de las mismas. Para llevar adelante este trabajo se investigaron antecedentes teóricos que dan cuenta de esta problemática, fundamentalmente desde el Psicoanálisis, elaborando una crítica respecto a la vulnerabilidad a la que están expuestas las infancias en la actualidad. Específicamente, este trabajo propone rastrear aquellos efectos que tiene el sistema de consumo en las subjetividades de las niñas y niños, focalizándose en la concepción de las infancias como objeto del mercado capitalista, haciendo énfasis en cómo afecta la misma, en su constitución como sujeto de derechos, para poder repensar las subjetividades que hoy llegan a la clínica, entendiendo la necesidad de ajustar la praxis a las demandas actuales.

Palabras clave: Infancias, Derechos, subjetividad, vulnerabilidad, Estado.

“Muchos antes de que los niños ricos dejen de ser niños y descubran las drogas caras que aturden la soledad y enmascaran el miedo, ya los niños pobres están aspirando pegamento. Mientras los niños ricos juegan a la guerra con balas de rayos láser, ya las balas de plomo acribillan a los niños de la calle... Los niños pobres son los que más ferozmente sufren la contradicción entre una cultura que manda consumir y una realidad que lo prohíbe. El hambre los obliga a robar o a prostituirse; pero también los obliga la sociedad de consumo, que los insulta ofreciendo lo que niega.”

Eduardo Galeano “La pobreza como delito”.

Introducción

Cuando se habla de infancia se debe tener en cuenta que no existe una categoría totalizadora y homogénea que pueda abarcar la pluralidad que existe en su interior, sino que debe ser expresada en términos de Infancias, respetando la diversidad que habita este concepto, como así también los distintos atravesamientos que fue teniendo a lo largo del tiempo, como las condiciones sociales, culturales, políticas, históricas y económicas en las que se desarrollaron.

En la edad antigua, no existía la categoría de infancia en términos de sujeto que debía ser protegido, más bien esta etapa no era relevante para la sociedad adulta y, por lo tanto, eran víctimas de los más crueles abandonos. A partir del siglo XX, conocido como el siglo del niño, las infancias toman mayor protagonismo, comienzan a tener un lugar preeminente en la historia de la humanidad. Se da paso al estudio de las mismas particularmente desde la academia quien por medio de sus investigaciones da cuenta de la importancia del proceso de la infancia y su relevancia en la vida adulta.

Especialmente, en Argentina el desarrollo de esta categoría se vio ceñida por el Paradigma del Patronato de Estado, dicho paradigma surge en pos de controlar a la sociedad más pobre, que, entendida desde la perspectiva higienista preponderante de la época, eran estigmatizadas como peligrosas. A partir de este posicionamiento se llevan adelante ciertas políticas que ponen a las niñas y los niños en lugar de objeto, especialmente quienes pasan a ser tutelados por el Estado. Tal como lo plantea la Ley de Patronato, no todos las niñas y los niños eran juzgados de la misma manera, y solo entraba bajo las políticas del Patronato quien, según el criterio arbitrario de la justicia, corría peligro moral y físico. Surge así una distinción entre la niña o el niño con derecho a vivir su infancia y la representación social del menor. Ambas categorías plantean una construcción de representaciones sociales perpetradas por las lógicas del patronato que se reproducen no solo en las políticas llevadas adelante sino también en las instituciones que abordan las infancias y en la sociedad en general.

Bajo este paradigma las infancias han sido judicializadas, apartadas de su centro de vida, violentadas, estigmatizadas y desobjetivadas por quienes tenían el deber de protegerla y hacer valer su derecho a vivir sus infancias de manera libre y segura.

Además de este modelo de minoridad que propuso lógicas de institucionalización de las infancias, los diferentes momentos políticos y económicos del país fueron de alguna manera agudizando la situación de vulnerabilidad de las niñas y los niños. Se habla de vulnerabilidad en el sentido que proponen las 100 reglas de Brasilia, entendiendo que los niños y niñas se encuentran vulnerables en tanto su edad no le permite valerse por sí mismos/as y dependen de otras personas para poder sobrevivir. Más aún se ve profundizada esa vulnerabilidad cuando esas infancias se desarrollan en los márgenes de la sociedad, ya que sufren aún más la ausencia de derechos y la desprotección, debido a que la pobreza estructural de la que son parte, no les permite vivir en condiciones dignas y por lo tanto, no se cumple su derecho de que puedan vivir su niñez de manera protegida y segura.

Este paradigma duró jurídicamente hasta el 2005, año en que se sancionó la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, planteando un cambio de concepción y abordaje de las infancias guiadas por los lineamientos de la

4

Convención de los Derechos de los Niños a la cual Argentina se había adherido en 1994. Dicha ley, busca transformar en la práctica aquellas políticas que se venían llevando a cabo, pero principalmente propone que las niñas y los niños sean concebidos como sujetos de derechos. Este punto es el quiebre para pensar otro tipo de intervenciones en torno a las infancias.

Pero, ¿Realmente se produjo un cambio en las lógicas institucionales que abordan las infancias? Es necesario analizar que esta ley plantea la garantía de Derechos por parte del Estado, pero desde su sanción hasta el momento sigue habiendo una gran desprotección de las infancias, las cuales transitan esta etapa sufriendo la ausencia de Derechos y la vulneración de los mismos. Según el informe del INDEC del primer semestre del 2021, el 54,3% de niñas y niños viven en condición de pobreza, este dato

refleja que más de la mitad de las infancias argentinas carecen de Derechos que les permitan vivir una infancia digna pudiendo acceder a los Derechos básicos como vivienda, alimentos, salud y educación.

En la actualidad, las infancias no solo son atravesadas por la vulnerabilidad en torno a su edad y el lugar que ocupan en la sociedad, sino que también están inmersas en las lógicas de mercado que se reproducen sistemáticamente dejando a las niñas y niños reducidos al lugar de objeto de consumo o consumidores.

Sin embargo, aunque la ley produce un gran avance en materia de derechos, las infancias aún se ven sujetas a lógicas que vuelven a ponerlas en lugar de objeto, pero ya no solo como un objeto de tutelaje como se nombraba anteriormente, sino como un objeto del mercado capitalista que busca mediante la lógicas mercantiles y neoliberales producir objetos de consumo o consumidores, borrando las singularidades y la historicidad de los sujetos.

Como eje central de investigación se propone rastrear los efectos que producen estas lógicas en el desarrollo de la constitución subjetiva.

A lo largo de este trabajo se buscará dar respuesta a estos cuestionamientos para comprender las infancias que hoy llegan a la clínica y las producciones de subjetividades vigentes, para así poder repensar las prácticas que abordan a las mismas.

I. Las infancias: una pluralidad de representaciones

¿Por qué se utiliza este término en plural? No puede hablarse de la infancia, sino más bien de las infancias, ya que no se puede pensar a esta categoría como única y homogénea entendiendo que existen tantas infancias como subjetividades, y que las mismas a su vez se desprenden del contexto socio-histórico, político, económico y cultural que conforma el entramado en la que se desarrolla esta representación social.

Es por esto que, si bien no se puede abordar a esta categoría como un concepto uniforme e inamovible, se tratan de rastrear algunas características globales que han

atravesado a esta representación social a lo largo de la historia.

Por representación social, teniendo en cuenta la caracterización llevada a cabo por Jodelet, D. (1986), se entiende que las representaciones sociales se muestran mediante diferentes formas, son imágenes en las cuales se concentran una variedad de significados, se caracterizan por ser sistemas de antecedentes que nos permiten entender lo que sucede, son caracterizaciones que dan lugar a poder hacer una clasificación respecto a las circunstancias del contexto que nos rodea. Este concepto permite que se entrecruce lo psicológico y lo social dando cuenta del modo en cómo se aprehenden las situaciones de la vida cotidiana para el sujeto social. Jodelet, D. (1986) expone que “la representación social designa una forma de conocimiento específico, el sentido común; ella constituye modalidades de pensamiento práctico orientado hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal” (p.474).

En la mayor parte de las ocasiones, la representación social va a ser definida por su contenido, la relación de este último con un objeto y por la idea que se crea sobre la misma de un sujeto en relación con otro sujeto.

A lo largo de la historia la representación social de las infancias fue cambiando en consonancia con las modificaciones efectuadas en torno al sistema económico, político y social y, a su vez, no siempre se ha pensado en este término de manera diversa y plural, sino que se la pensó como una categoría homogénea en la cual no se podían visualizar las diferencias que existen entre las niñas y los niños. Esta categoría no solo fue cambiando en relación a los procesos históricos, sino que, dependiendo de la clase social, el país y las condiciones materiales de existencia en la que se desarrolle la vida de cada niña o niño, se verá reflejado en la construcción de diversas representaciones sociales específicas. Estas construcciones insertas en la sociedad están cargadas de prejuicios y estereotipos que dejan marcas en las subjetividades de las infancias. Así mismo están condicionadas por la pertenencia al género.

Estas representaciones estigmatizan desde edades muy tempranas y atentan contra el proyecto futuro de las infancias marginales de manera particular, ya que sobre ese sector social recae la idea de juventud pérdidas tales como, niños y niñas adictas, ladronas, prostitutas, asesinas, etc. Es decir, que la producción de las subjetividades en las infancias dependerá tanto de los procesos de estructuración psíquica singulares como así también del contexto social al que pertenece.

II. Las infancias: una construcción histórica

En las investigaciones históricas a nivel mundial, las infancias eran pensadas como una única cosa, es decir como un concepto en sentido único. Estas investigaciones expresan que las niñas y los niños han sido víctimas de infanticidio, abusos y maltratos, y recién en el siglo XVIII empezó a cambiar su lugar en la sociedad y el trato hacia los mismos. En un principio, se pensaba a la infancia como una etapa que había que saltar para llegar a la adultez, como describe Philippe, A (1987) la infancia era un pasaje sin importancia. Este historiador remarca que en la sociedad medieval no había lugar para la infancia y ésta no era reconocida como tal, es decir, no era una etapa diferenciada a la

adultez. Según los aportes de Levin, R. (1995) es en ese momento de la historia en donde el vínculo madre/hijo/hija se veía interrumpido, no se fomentaba la generación de lazos afectivos entre el infante y sus cuidadores y por tal motivo muchos de ellos eran entregados a nodrizas apenas nacían o internados en orfanatos. Esta característica de la época se daba debido a que la posibilidad de vida del bebé recién nacido era muy baja,

la tasa de mortalidad infantil era inminente, por lo que eran rechazados por sus madres hasta que existiera un mínimo de posibilidad de que ese infante crezca y perdure en el futuro. Las nodrizas eran las encargadas de hacer que sobrevivieran, debían alimentarlas/os y educarlas/os, ya que a través de ellas las madres y los padres quedaban exentos de esas tareas.

Otro de los factores que incidía en el frágil o inexistente lazo afectivo entre madres e hijas/os estaba relacionada a la mortalidad materna en los partos, ya de por sí, el promedio de vida de las personas era bajo y solía ser muy común que los niños y las niñas terminaban en situación de orfandad.

En este momento de la historia, el infanticidio era cometido de manera muy frecuente y a pesar de que era considerado delito, se dificultaba la posibilidad de comprobarlo. Estos infanticidios se llevaban a cabo mediante métodos de asfixia por colecho o la falta de provisión de alimentos que eran entendidos como un descuido. En esta etapa, la infancia no era relevante para la sociedad y, es por eso que, las aberraciones sufridas por las niñas y los niños no toman relevancia alguna y eran pasadas por alto.

Según Philippe, A (1987), la figura de las niñas y los niños era representada como si se tratara de adultos pequeños, es decir, con las mismas características. Fundamentalmente, este autor precisa que recién en la etapa del renacimiento comienzan a aparecer en las pinturas los niños y las niñas como parte del paisaje y junto con el cristianismo se empieza a caracterizar al niño como un ángel haciendo énfasis en su inocencia y al vínculo de cuidado entre estos y sus madres, hecho que fomenta un vuelco en la representación que se tenía de la infancia y al lazo afectivo familiar.

Estos progresos fueron permitiendo que se comience a solidificar el núcleo familiar y con ello un nuevo lugar asignado para las niñas y los niños que crecían en ellas. Según Roudinesco, E. (2010) la familia era considerada como “un conjunto de personas ligadas entre sí por el matrimonio y la filiación, e incluso por la sucesión de individuos descendientes unos de otros” (p.18). Siguiendo con lo que propone esta autora, esta categoría se piensa en tres períodos que se asignan a cada etapa de la historia, describiendo la familia tradicional como la más antigua. Esta última, pertenece a la época descrita anteriormente y su función estaba ligada a la conservación del patrimonio que se iba heredando por medio del linaje familiar, para esto, era necesario preservar la vida de las niñas y los niños que nacían. Esta autora plantea que los casamientos de la época eran arreglados a una edad muy prematura, aproximadamente a los 7 años de edad de las niñas, ignorando por completo la afectividad y la sexualidad de quienes se casarían. Las mismas se trataban de uniones azarosas y convenientes para las familias involucradas. Esta unión tenía la característica de corresponder a una estructura invariable con un orden patriarcal y monárquico correspondiente a la conformación social del momento.

Levin, R. (1995) plantea que, principalmente en el siglo XIII y XIX, se producen cambios profundos en la representación social que se tenía de la niñez. Un hecho de particular relevancia, que a su vez incidió en la preservación de la infancia, está relacionado con los avances en la medicina que permitieron prevenir enfermedades y, por lo tanto, impactar en el índice de mortalidad, tanto infantil como adulta de la época. Esto último dio lugar a que ya no se tomen a las niñas y a los niños como un resto de la sociedad sino que se cree la esperanza de conservar a ese bebé en un futuro y por lo tanto ya no se relegaba el cuidado y la educación del mismo, sino que las madres se hacían cargo de dicha atención.

El hito fundante de esta época es el auge y desarrollo de la Revolución Industrial que plantea un cambio en el método de producción y le da un mayor estatus a la conglomeración de las personas en familias, siendo ésta la categoría fundamental para el sustento del sistema social, político y económico que tomaba protagonismo en ese momento. La familia moderna, descrita por Roudinesco (2010) “se convierte en el receptáculo de una lógica afectiva... fundada en el amor romántico, sanciona a través del matrimonio la reciprocidad de sentimientos y deseos carnales” (p.20). Este tipo de familia, a su vez, se basa en la división del trabajo preponderante de la época, y prioriza la educación de sus hijos e hijas impartida por el Estado. En consecuencia, los hombres, particularmente, empiezan a formar parte del sistema de producción y es por eso que fue necesario, en ese momento, que los niños no enfermen y crecieran sanos para poder, en un futuro no muy lejano, comenzar a producir. Por otro lado, las niñas debían no enfermar para formarse en las tareas del hogar y así poder garantizar que los hombres puedan dedicarse exclusivamente a su trabajo. En este sentido, se pensó a la niñez como aquella etapa fundamental para educar a los hombres y mujeres del futuro, según Levin, R. (1995) aparece una especie de herencia que no específicamente se trataría de capitales materiales sino de mandatos, creencias, costumbres y métodos que caracterizarían al orden estructural del sistema de la época.

Es la educación quien toma protagonismo ya que era la encargada no solo de enseñar a través de la transmisión de saberes, sino también de reproducir costumbres y propagar la cultura de cada país a cada uno de las niñas y los niños que ingresaban al sistema educativo. Según Philippe, A. (1987):

La familia y la escuela retiraron al niño de la sociedad de los adultos. La escuela encerró a una infancia antaño libre en un régimen disciplinario cada vez más estricto, lo que condujo en los siglos XVIII y XIX a la reclusión total del internado. (p.21)

Siguiendo con lo planteado por Levin, R. (1995) a partir del siglo XX, en el ámbito académico, la infancia toma un lugar protagónico y, como consecuencia, los niños y las niñas se vuelven objetos de cuidado y de investigaciones científicas. Freud es uno de los principales autores de este siglo que plantea a la infancia como aquella etapa donde se funda la subjetividad y se constituye el aparato psíquico, siendo este momento de total importancia para la vida adulta. En su desarrollo teórico habla de la sexualidad en la infancia y caracteriza a la misma como perversa polimorfa. La infancia pasa a ser esa etapa en la cual se buscan las causas de las enfermedades de la época que desarrollaban los adultos.

Otro de los desarrollos académicos y científicos que dan un lugar relevante a la infancia es la psicología genética de Jean Piaget. Este autor se pregunta sobre el desarrollo del conocimiento, y es así que, en búsqueda de esa respuesta, pone a la niñez como la etapa crucial donde se desarrolla la cognición humana, el pensamiento y, por tanto, la inteligencia de las personas. La concepción de la infancia que lleva adelante ya no tiene que ver con la idea de que el niño o la niña son sujetos pasivos que reciben información al estilo de tabula rasa, sino que plantea que las niñas y los niños desarrollan su inteligencia desde los primeros momentos de su vida como sujetos activos de su propio conocimiento. Estos hechos fueron otorgando a la infancia un lugar trascendental y una valoración cada vez mayor en lo concerniente a su relevancia.

El siglo XX es conocido como el siglo del niño, Volnovich, J, C. (1999) da cuenta que en este momento de la historia las/os adultas/os, quienes cumplían roles importantes

en la vida y desarrollo de la niña o el niño, buscan descentrarse de su lugar de adultas/os empatizando con las infancias que crecían a su alrededor, poniéndose en su lugar, interesándose por lo que les pasaba, cuáles eran sus necesidades y deseos y las posibilidades que estaban a su alcance. Una nueva forma de familia surgió en esta etapa,

8

según lo planteado por Roudinesco (2010) la familia posmoderna ya no se configuraba en base a una unión eterna entre las personas que la constituían, sino que su duración era relativa. Comienzan a aumentar las separaciones, los divorcios y aparece un corrimiento de lo público a lo privado. Roudinesco (2010) afirma que “la esfera de lo privado, como lo destaca Michelle Perrot, surgió de una zona “oscura y maldita” para convertirse en el ámbito de una de las grandes experiencias subjetivas de nuestra época” (p. 20). Moreno, J. (2014) caracteriza a este tipo de familia como aquella cuya autoridad decae y en la cual la división del trabajo ya no era la misma de antes, donde la madre criaba a sus hijos, mientras el padre era el encargado de sostener la economía familiar trabajando. Los niños y las niñas se ven más desprotegidos en lo que respecta a su crianza dentro de esta estructura familiar posmoderna, ya que deja de tener efecto el dispositivo de encierro en el que se encontraban inmersos mediante la educación y la familia de la modernidad junto con los medios de comunicación comienzan a interactuar directamente con esos niños y esas niñas, dominando los discursos que llegan a ellos/as.

Un cambio importante, que es necesario mencionar y que se da en el salto del siglo XVIII y XIX al siglo XX en relación al vínculo entre los niños y las niñas y los ámbitos que compartían. Este hecho tiene que ver con que, anteriormente, las infancias compartían el espacio público sin importar las clases sociales, ya en el siglo XX los ámbitos a los cuales acudían van a estar limitados por su clase económica. Según Aries, P. (1987) Los juegos y la escuela que antes eran ámbitos comunes a todas las niñas y los niños, en el comienzo de la edad moderna esto se torna una problemática, ya que las familias ricas no apoyan esta convivencia y resuelven retirar a sus hijos e hijas de esas escuelas populares para que sean parte de los internados. Se podría enmarcar a este hecho como la primera de exclusión que se presenta en las infancias con el sesgo de la clase social a la cual pertenece, y se concibe como una exclusión en tanto que las infancias que vivían en las familias adineradas eran enviadas a diferentes instituciones para separarlas de las niñas y los niños con menos recursos a su vez que estos/as eran excluidos/as por la sociedad misma conformando sus márgenes.

III. Las infancias en Argentina: entre la niñez y la minoridad

Particularmente el desarrollo de la representación social de las infancias en Argentina, deben pensarse entrelazadas con los distintos aspectos socioeconómicos y políticos que caracterizaron a este país. Esos aspectos son esenciales para poder entender a las infancias de hoy, ya que surgen como resultado de una historia en la que interfieren golpes de Estado, gobiernos que apostaban al estado de bienestar y gobiernos que funcionaron bajo las normas del neoliberalismo como así también bajo los distintos paradigmas para pensar las políticas públicas en relación a las infancias. Así fue que bajo esos diferentes matices la representación social de las infancias fue mutando hasta llegar a la actualidad.

Argentina comienza su historia como Estado a partir de su lucha por la independencia en 1810 y no es hasta 1853 que conforma su Constitución Nacional, es por eso que de esa etapa se puede realizar una historización general sobre la concepción de la infancia. A fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, este

Estado naciente se encontraba atravesado por transformaciones políticas y económicas referidas al desarrollo del modelo económico agroexportador que permitió la inserción del país al capitalismo internacional que debía responder a la demanda mercantil de los países europeos, generando un impacto en el gran aumento de los cascos urbanos y la inmigración. Según el recorrido que hacen Daroqui, A. y Guemureman, S. (1999) la sociedad argentina era conformada por familias burguesas que pertenecían a la oligarquía, familias de inmigrantes que vinieron al país en busca de una vida digna, ya que en su país de procedencia pertenecían a la clase obrera excluida socialmente y familias de obreros

9

que llegaban de las zonas rurales para concentrarse en la ciudad más industrializada. Estas características fueron centrales para pensar la representación de infancia, la legislación en torno a la misma y las políticas públicas llevadas a cabo. Es así que, en 1884, se promulgó la Ley 1420 de educación, reconociendo el derecho a la educación común, gratuita y obligatoria a partir de los 6 años de edad hasta los 12, permitiendo que el acceso a la escolaridad ya no sea un privilegio de las familias burguesas, sino de la sociedad en general. Según las investigaciones llevadas adelante se afirma que a partir de ese momento se despliega una concepción moderna de infancia construida por Sarmiento que sobreimprime todos los discursos educativos posteriores y que es portadora de una política cultural generacional. El ideal de familia burguesa y escuela pública, como también otros espacios (salas de asilos, escuelas de artes y oficios, asociaciones civiles), configuraron la institucionalización moderna del niño y la niña, que va adquiriendo forma hasta 1930, con bordes más o menos democráticos. (Carli, 1994. p.5)

Las infancias comienzan a ser entendidas bajo el paradigma de menores sin derechos, quedando subyugados a las voluntades de los adultos/as que lo rodeaban subordinados a la autoridad docente y paternal.

Las políticas públicas llevadas adelante en este contexto estaban pensadas en términos higienistas, es decir, entramado en la dicotomía salud/enfermedad, peligro/riesgo. En ese sentido los niños y las niñas pobres, vagabundos o huérfanos, eran un problema para el gobierno, ya que su representación social estaba ligada a la idea de peligro.

¿Qué significa que los niños y las niñas de esa época que crecían en los bordes marginales de la sociedad naciente representaran el peligro para la comunidad? Tomando la noción de peligrosidad y riesgo descrita por Castel (1986), se puede decir que, en décadas pasadas, estos conceptos leídos desde la medicina y psiquiatría clásica, proponían que el riesgo se daba como forma de peligro. En un momento los conceptos de peligrosidad y riesgo estaban ligados a las clases sociales bajas, que eran analizadas desde una mirada higienista, como aquel sector que por sus condiciones materiales de existencia eran quienes con más frecuencia enfermaban y por eso debía ser el poder político quien tenga en vigilancia a estas personas en un acto de prevenir.

El higienismo fue un movimiento liderado por profesionales de la medicina, los cuales incorporan a intelectuales y políticos. Readaptar, aislar, reinsertar, asilar, prevenir eran conceptos que constituían a esta visión.

Desde esta perspectiva, retomando la categoría de infancia en la Argentina, surge el término de menor, que representaba a todos los niños y las niñas que eran percibidos como peligrosos para la sociedad. Los/as menores eran aquellos/as que transitaban su infancia en la pobreza, marcada por la falta de escolaridad y muchas veces la ausencia de lazos familiares y afectivos que acompañaran el proceso de su crecimiento hacia la adultez. Según Giménez, P. (2009) quienes se encontraban en estas situaciones “se ven

obligados a trabajar en oficios callejeros o en actos considerados ilícitos e inmorales los que indudablemente, y según las concepciones de la época, dañan su persona y los conducen a la delincuencia” (p.2).

IV. Las infancias como objeto: el paradigma del patronato

El modo de abordaje que el Estado propone, para lo que para éste representaba un peligro social, se enmarca en la Ley de patronato de menores N°10903, creada en 1919, en la cual el Estado toma control sobre estas infancias marginadas y lleva esta problemática al ámbito de lo público. El abordaje a estas subjetividades se pensaba en términos de tutelaje y corrección, es decir, la intervención gubernamental ante la pobreza y la desigualdad que sufría una parte de la sociedad argentina de ese entonces estaba centrada en la doctrina de la situación irregular, generando instituciones de menores en

10

donde controlar estas infancias vulneradas, aunque para la sociedad los menores eran culpables de su situación y, por lo tanto, eran una amenaza.

El Estado, desde el paradigma del patronato, tomaba a todos los niños y niñas que según el juez a cargo estaban en situación de abandono material o moral bajo el cuidado de sus progenitores, luego eran separados de su núcleo familiar y llevados a los institutos de menores sin tener ningún tipo de derecho. Esta acción estaba respaldada por el art. n° 4 de la Ley que expresaba que el patronato sería llevado adelante por medio de jueces y la implicancia del consejo nacional del menor y el Ministerio Público de Menores. En este sentido, el patronato era ejercido en pos de la atención a la salud, seguridad, educación moral e intelectual del menor.

Se puede analizar que esta intervención del Estado no hace más que poner en lugar de objetos las infancias, ya que en ningún momento del proceso los niños y las niñas eran escuchados/as ni por un juez, ni por quienes los recibían en los institutos, es decir que no eran pensados/as como sujetos de derechos, sino como objetos pasivos de intervención tutelar que al calificar como peligrosos o en riesgo no tenían posibilidad de elección respecto a sus vidas, era el Estado, quien de manera arbitraria, decidía por ellas/os y sus familias. Daroqui, A. y Guemureman, S. (1999) interpretan que lo tutelar era expresado en términos de protección y lo correccional era pensado en términos de curación. Estas autoras dan cuenta implícitamente que la Ley de Patronato no buscaba proteger a las niñas y los niños en términos de garantizar derechos, sino que planteaba que había que protegerlos para cuidar al resto de la sociedad, ya que eran vistos como una amenaza, es así que esta ley busca identificar y calificar a quienes, a su entender, se encontraban en una situación irregular para así poder construir sobre ellos una estructura legal y judicial que les permitiera controlarlos y sujetarlos corrigiendo y aislando a las infancias marginadas. En pos de esta idea, en 1937 se conformaron los primeros tribunales de menores fortaleciendo este paradigma de la minoridad que se tornaba incuestionable y hegemónico, tanto que hasta el día de hoy quedan resabios del mismo.

Siguiendo con el planteo de las autoras nombradas anteriormente, la economía argentina sufre una crisis a partir de la década de 1930 que afectó al modelo agroexportador que se estaba llevando adelante. Como producto de la crisis que se generaba en el sector rural muchas de las familias trabajadoras migran sin tener trabajo a las grandes ciudades, esto deja como consecuencia un nuevo mapa social y geográfico en el que esa población comienza a conglomerarse en los márgenes de estas ciudades formando las villas de emergencia, entendiéndose a esta categoría englobada en el

pensamiento de la transitoriedad que para esas familias significaba la situación que estaban atravesando.

En 1940 se conforma lo que sería el Estado de Bienestar, en el cual toma gran protagonismo el movimiento obrero. Si bien este modelo de Estado provenía de otros países del mundo, en Argentina se caracteriza en torno al gran protagonismo de la clase obrera, las luchas sindicales y los lineamientos peronistas. En esta etapa se gestaron políticas populares que buscaban un abordaje social desde la asistencia y la integración de los sectores más desprotegidos, generando una gran ilusión para aquellas familias que se encontraban excluidas socialmente. La realidad es que, aunque se avanzó en materia de reconocimiento de derechos, la situación de las villas de emergencia llegaba para quedarse y transformarse en villas miserias instalándose la idea de que ser pobre era una cuestión individual producto de las dificultades personales, quitándole la responsabilidad al sistema económico capitalista que tomaba gran fuerza en ese entonces.

En este momento de la historia la figura del patronato se afianza aún más, ya que se impulsa desde las políticas públicas la multiplicación de los tribunales de menores a nivel nacional y la creación de instituciones técnico-administrativas que estaban orientadas a la búsqueda de la resocialización de los menores. El abordaje era más integral, ya que

11

se intervenía en las familias y como último recurso se utilizaba la institucionalización de los niños y las niñas.

Desde ese momento no se han registrado grandes cambios a nivel jurídico en lo que respecta a la infancia, hasta la Convención Internacional por los Derechos del Niño a la cual Argentina adhiere en 1994, aunque todos los cambios sociales políticos y económicos son esenciales para entender cómo se afianzó el paradigma del patronato a pesar de las diferentes etapas de reconocimiento de derechos y de abordajes de la infancia.

Posterior a este momento surge uno de los hechos que marca las subjetividades de las infancias en Argentina y a la población en general. Él mismo se trata de la dictadura militar que azotó al país desde 1976 al 1983. En esta etapa tan dura para la historia del país, en la cual se registran 30.000 personas desaparecidas, miles de personas torturadas y subjetividades invadidas por el horror y el terror, las infancias se convirtieron en un botín de quienes en ese momento se encargaban de secuestrar y torturar mujeres, madres o embarazadas. Es así como miles de niños y niñas que ya están en la edad adulta, aún no pueden recuperar su verdadera identidad, y, a su vez, miles de familias vivencian como un vacío en su historia filiatoria que aún no han podido rellenar con alguna respuesta a las preguntas que se hicieron desde esa época en adelante ¿A dónde está mi hija/o? ¿Dónde está mi nieta/o, y mi hermana, mi padre, mi madre? En esta etapa los derechos de las infancias y de la población toda fueron vulnerados, el terror fue el sentimiento que atravesaba a la sociedad y que se tradujo en ideas que al día de hoy siguen vigentes, como por ejemplo que la calle es peligrosa ya que se instaló en el pensamiento colectivo la creencia que todo lo que estaba relacionado con el ámbito de lo público podía ser el pase directo a la desaparición, muerte o tortura de cualquier persona. Estos hechos atentan contra la constitución subjetiva de las infancias que han sido marcadas por la ausencia de relaciones intergeneracionales y el vaciamiento de su historia materno-paterno filiales que son de vital importancia para la construcción de la propia identidad, es decir, desde ese momento las subjetividades se conforman en torno a un vacío, que imposibilita de alguna manera construir una identidad

fiel a los lazos familiares. Tal es así que se han conformado organizaciones civiles que buscan reconstruir la historia y son integradas por aquellas infancias, hoy adultos y adultas que han sido despojadas/os de uno de los Derechos primordiales y subjetivantes como lo es el Derecho a la identidad, conformando redes colectivas que permiten ligar las angustias y destacar aspectos saludables que dan lugar al procesamiento del horror vivenciado.

V. Las infancias de los ´90: entre el malestar sobrante y el mercado reinante

Otra de las épocas claves que marcaron las subjetividades argentinas, está relacionada con el gobierno de los 90, que instaló el neoliberalismo en nuestro país. Alemán, J. (2017) hace un desarrollo sobre lo innovador del sistema neoliberal para poder pensar la constitución de las subjetividades y plantea que el neoliberalismo a comparación con las demás configuraciones que fue tomando el sistema económico y político mundial logra dar un salto en calidad ya que no va a plantear una dicotomía entre lo público y lo privado, sino más bien va a intentar disipar los límites entre estos dos entornos, apoderándose del Estado mismo posicionándose como un Estado absoluto. Es así que el neoliberalismo se impone como un nuevo orden que trata de tomar lo público a su favor poniéndolas a disposición de las lógicas del mercado. Dicho modelo se caracterizó por generar una retracción del Estado en cuanto a la garantía de derechos conseguidos a lo largo de la historia dándole fin al Estado benefactor y atacando los derechos básicos como el del acceso a la salud. Como producto de esta etapa se llega a la crisis y estallido social en 2001, que tuvo como consecuencia la lucha social de amplios sectores desprotegidos. Esta crisis económica y social que afectó a las clases bajas y medias, dejó como resultado una desarticulación en todas las estructuras de la sociedad, en los lazos comunitarios y

12

filiatorios modificando los procesos subjetivos de los habitantes del país. Las premisas que llevaba adelante este modelo estatal están relacionadas con el libre mercado, la flexibilización laboral y el dominio del mercado por sobre el Estado, dejando de ser éste su regulador. Estas premisas fueron utilizadas para marcar el rumbo del país, produciendo un desamparo social aún más profundo y dejando en la pobreza a miles de familias argentinas.

Aun así, durante esta etapa argentina se adhirió a la Convención sobre los Derechos de los Niños, específicamente en 1994, la misma (1989) entiende por niño/niña a todo ser humano que sea menor de 18 años, a menos que la ley que se le aplique haya alcanzado su mayoría de edad. En su artículo 3 expresa que los Estados que adhieren a esta Convención deben garantizar el cuidado y la protección que sea necesaria para el bienestar del niño o la niña, considerando los derechos y obligaciones de su madre o padre, tutores u otras personas que estén a su cargo, ante la ley y con ese fin deberá generar herramientas legislativas y administrativas propicias, es decir, que aquellos Estados que son parte deben garantizar los derechos de la niña o del niño generando leyes y políticas que lleven adelante su desarrollo en un contexto de bienestar.

Es claro que, con un gobierno neoliberal, como el que lideraba el país en el momento de la adhesión, no se contempló ninguno de los artículos que plantea la convención, es decir, ni repensar un paradigma para abordar la niñez, ni mucho menos generar políticas públicas para que los niños y las niñas vivan dignamente. Se analiza entonces que, si bien la convención sobre los derechos de los niños concibe a las niñas y los niños como sujetos de derechos, el mercado los convierte en objetos de consumo.

Retomando el desarrollo histórico, se entiende que los hechos descritos anteriormente marcaron la sociedad en general y la infancia en particular durante los años que inauguraron el nuevo siglo. La crisis social, el desempleo y el crecimiento desmedido de la pobreza establecieron un escenario propicio para el aumento de la vulnerabilidad de la sociedad en general y de la infancia en particular.

Para comprender este contexto es necesario conceptualizar esta categoría que describe la característica principal de la época. Para pensar la vulnerabilidad se debe tener en cuenta el concepto desarrollado por las 100 reglas de Brasilia, en la cual exponen que se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud, ante el sistema de justicia, los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Eva Giberti (2010) también desarrolla este concepto pensándolo como la imposibilidad de defenderse de hechos que para la persona le causara daño o trauma, teniendo en su raíz esa imposibilidad en la falta de herramientas psíquicas defensivas o puede ser producto de la falta de sostén externo poniéndose a sí mismo en una condición riesgosa. A su vez postula que “La perspectiva social y económica es la que describe la vulnerabilidad como dependencia inevitable de las desigualdades sociales. La modernidad contemporánea propone a todos, el atractivo desafío de ser forjadores de su propio destino” (Giberti, 2010, p.29). Las infancias eran vulneradas por su edad, primeramente, y por la situación social y política del momento, en la cual el Estado no era garantía de derechos, el neoliberalismo había agudizado y profundizado la exclusión social y las familias no podían pensarse dentro de un proyecto a futuro, ya que la inestabilidad económica no se lo permitía.

La vulnerabilidad, el desamparo, la crisis y la ausencia de políticas sociales que aborden estas problemáticas, dejan como resultado lo que Bleichmar, S. (2007) llama malestar sobrante, este malestar surge de la crisis social que dejó a cada sujeto despojado de un proyecto trascendente que posibilite, de un modo u otro, avizorar modos de disminución del malestar reinante (p. 30). No puede pensarse al malestar sobrante de forma unicausal, es decir, la pobreza, la dificultad de acceder a derechos básicos, la ausencia de proyectos futuros, un vaciamiento del presente no alcanza para definir el malestar que excede a la sociedad, sino más bien es el conjunto de todas esas cuestiones

13

las que podrían conformar él mismo. De esta manera, el malestar sobrante en nuestro país se expresa en que las infancias ya no son depósito de los sueños de las personas mayores, sino que lo que se le propone es que puedan desarrollar herramientas para sobrevivir en un mundo donde la crueldad es moneda corriente y además donde la pobreza y la crisis social los ha despojado de proyectos futuros. Este malestar sobrante, a pesar de los avances en materia de derechos, sigue vigente como síntoma de lo que sufrió históricamente la sociedad argentina y sigue afectando directamente a las subjetividades no sólo de las y los adultos/as sino también de las niñas y niños que forman parte de esas familias afectadas. La ausencia de proyecto futuro desorganiza las subjetividades, las llena de miedos, frustraciones o ansiedad, el futuro próspero que antes se esperaba con ansias de crecer pasa a ser un futuro temido, la incertidumbre se conforma como un sentimiento cotidiano que lleva a la desesperanza de aquellos y aquellas que quedaron desprotegidas/os ante la crisis. Esta situación da lugar al desarrollo de patologías o síntomas que expresan el malestar, la depresión, el pánico, los trastornos en la alimentación y las adicciones son algunas de las manifestaciones

psíquicas que dejan a la vista el sufrimiento humano.

Para pensar en términos de salud mental, si bien muchas fueron las personas adultas y los niños y niñas que quedaron atrapados en la desesperanza causada por dicho malestar, muchos/as otros/as conformaron lazos sociales sólidos que les permitió elaborar lo traumático del momento. Se piensa en términos de salud mental entendiendo que al conformar estas redes colectivas que les permitieron sobrellevar la crisis no solo desde un aspecto económico como por ejemplo fue el armado de cooperativas, trueques, comedores u ollas populares sino también a nivel subjetivo poder estar dentro de esas redes de contención les permitió entramarse en un proyecto de vida.

Bleichmar (2005) reflexiona ante este concepto y dice que las y los psicoanalistas no contribuyen o lo hacen de manera muy escasa en lo que concierne a zanjar el malestar sobrante, más bien se produce un bloqueo en cuanto a la producción de teorías y paradigmas necesario para abordarlo asumiendo una postura de víctima que lleva a las y los profesionales a reproducir fórmulas escasas de sentido.

VI. Nuevo paradigma, nuevas políticas ¿Nuevas infancias?

A partir de 2003, con la asunción de un gobierno popular comienza a tomar fuerza la ilusión de vivir mejor, de poder acceder a los derechos básicos para una vida digna y la reconstrucción de los lazos filiatorios quebrantados. Se llevan adelante políticas públicas que buscan satisfacer las necesidades que reinaban en una sociedad vulnerada, es así que hubo grandes avances en materia de legislación y restitución de derechos perdidos, como, por ejemplo, el derecho a la identidad, al trabajo, a la salud, etc. Las infancias en esta época también fueron beneficiadas, ya que en 2005 se sanciona la Ley N°26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en la cual las infancias son entendidas como sujetos de derechos, atendiendo a los lineamientos de la Convención sobre los derechos de los niños. Surge así un nuevo paradigma que resignifica a la infancia desde el entramado jurídico, derogando el patronato y la potestad judicial de las infancias, otorgándole un papel fundamental al Estado como garantía de los derechos de las niñas, los niños y las/los adolescentes.

Este nuevo paradigma plantea un cambio en torno a la representación de la infancia, dejando de ser entendidas bajo la mirada higienista y el concepto de la peligrosidad preponderante durante el paradigma del patronato para concebirla bajo una mirada integral de derechos humanos, en la cual el niño o la niña es reconocido/a en términos de sujeto portador de derechos. En esta nueva concepción la palabra de las infancias toma gran valor, es su derecho poder opinar y ser oído en lo que concierne a las decisiones que afectan en su desarrollo personal y las intervenciones ya no son pensadas

14

en términos de tutelar y corregir, sino más bien apelan a respetar el desarrollo personal en pos de la autonomía progresiva, la prioridad del centro de vida y la garantía del derecho a una vida digna.

El gran salto que produce esta nueva ley en términos de derechos humanos, está relacionado con que las infancias vulneradas ya no serán judicializadas, sino que se desarrollará un abordaje integral respetando sus derechos cuando haya algún tipo de incumplimiento en materia de responsabilidades de las instituciones que deben protegerlas.

Según Salomone (2013) la nueva modificación en el marco jurídico respecto de las infancias postula la condición de sujeto de derechos a los niños y las niñas reconociendo el derecho al ejercicio autónomo de los derechos civiles y políticos

otorgados, que se suman a los económicos, sociales y culturales ya reconocidos. Así puede entenderse que “el sujeto de derecho es el sujeto considerado autónomo; aquél capaz de hacerse responsable, no sólo por sus acciones sino también por sus elecciones y decisiones” (Salomone, 2013, p. 2). Siguiendo lo planteado por la autora, esta modificación jurídica apegada a la convención por los derechos del niño, reconoce dicha autonomía y, por lo tanto, le da lugar a la subjetividad de las infancias convirtiendo a los niños y a las niñas en sujetos activos de su propia vida.

Ahora ya no se pensará a las infancias tuteladas como peligrosas y riesgosas, sino más bien, como sujetos de derechos con derechos vulnerados. El desplazamiento hacia la vulnerabilidad permite entender que las infancias deben ser pensadas en un contexto social político y económico que las determina en algún punto, de por sí su edad es una condición de vulnerabilidad, ya que en sus primeros años de vida nacen desvalidos para realizar algunas actividades que permiten su supervivencia y necesitan de otros para que esto ocurra. Muchas veces, la vulnerabilidad se vuelve estructural en la vida de las infancias, ya que por falta de herramientas ligadas a los sostenes sociales, culturales, económicos o subjetivos no pueden salir de esa situación y quedan entrampados en los márgenes sociales excluidos del sistema social, de sus instituciones y, por lo tanto, los despoja de sus derechos. Es la historia misma la que va produciendo este estado de disolución de soportes y también la falta de inscripción del sujeto en las estructuras que dan sentido, desgastando las protecciones cercanas de los sujetos como son su familia y su trabajo. En estos términos, se le quita al sujeto la responsabilidad de su situación, permitiendo que se generen políticas que apunten a la integración social y la garantía de derechos.

A pesar de estos avances en la implementación de un nuevo paradigma, que marca el rumbo de repensar las instituciones en que las infancias concurren durante su desarrollo y a la implementación de políticas públicas que garanticen la implementación de la nueva Ley 26.061, no se puede afirmar que hasta la actualidad no se sigan reproduciendo lógicas del antiguo régimen del patronato, ya que no basta con una legislación para cambiar lógicas, representaciones y modos de producción de subjetividades que fueron parte del entramado económico y político particular durante muchos años. Para que esto cambie radicalmente, es necesaria una reconfiguración del campo de intervención y la promoción de políticas subjetivas que respalden a la misma, ya que algunos aspectos de la representación social de las infancias de la Ley Agote N° 10903 siguen vigentes. A esto se le suma que el sistema capitalista sigue instalando sus lógicas neoliberales a través de las herramientas de producción subjetivas en el desarrollo de las infancias.

VII. La constitución subjetiva de las infancias hoy

Las infancias en la actualidad están marcadas por los restos de su propio devenir histórico. Se parte desde esta indicación ya que para pensar en la construcción de la subjetividad se toma la caracterización que hace Bleichmar, S. (2007) sobre este concepto:

15

La subjetividad es un producto histórico, no sólo en el sentido de que surge de un proceso, que es efecto de tiempos de constitución, sino que es efecto de determinadas variables históricas en el sentido de la historia social, que varía en las diferentes culturas sufriendo transformaciones a partir de las mutaciones que se dan en los sistemas histórico-políticos. (P. 93)

En este sentido, se debe pensar que la cultura y los mecanismos de producción de subjetividad están ceñidos por el sistema político y económico capitalista que afecta a la constitución subjetiva de las infancias, ya que la conformación de las mismas no son llevadas a cabo sólo por las organizaciones familiares y las instituciones educativas, sino que se integra a este entramado constitutivo, el discurso del mercado, el acceso a la tecnología, la información instantánea y el bombardeo de imágenes que caracterizan esta nueva era virtual.

Bajo estas lógicas, las subjetividades van constituyéndose en base a las demandas que el propio sistema impone, es decir que, a través de diversos mandatos se intenta moldear las subjetividades para que el capitalismo siga en pie. Por ejemplo, uno de esos mandatos es la meritocracia que apunta a romper los lazos de causalidad entre los sujetos, su historia y su cultura. Estas lógicas apuntan a individualizar a las y los sujetos, en tanto que será él mismo el responsable de su destino y merecedor de sus aciertos, la culpa se le vuelve inherente al sujeto, comienza a formar parte de su subjetividad ya que el fracaso estará ligado a un analizador personal, es decir, será el propio sujeto el único responsable de no tener un trabajo, no poder acceder a ciertos consumos o vivir en condiciones paupérrimas.

Puntualmente en las infancias, que es la etapa donde se constituye el aparato psíquico mediante los mecanismos estructurantes, la constitución de su subjetividad se ve marcada por las mismas lógicas que en las personas mayores. Su superyó estará construido en base a exigencias culturales, se instalará la idea del mérito como camino del éxito y la frustración como resultado de los ideales colectivos inalcanzables conformarán su ideal del yo y posiblemente producirán síntomas también.

Desde edades muy tempranas se establece la idea de que la felicidad se consigue cuando tienes el dinero para comprar objetos, o en el caso de los niños y las niñas, cuando sus cuidadores tienen el dinero para colmar sus peticiones. En este caso, su madre o padre pasan a ser los intermediarios entre el mercado y sus hijas/os, y este vínculo intersubjetivo necesario para la constitución de las subjetividades de las infancias se ve configurado en torno a ese condicionante. Estos cuidadores tienden a actuar como reguladores del consumo, aunque muchas veces lo garantizan y lo fomentan. Las exigencias generadas por el mercado serán dirigidas hacia las infancias para que las mismas consuman, pero como se dijo anteriormente se necesita de intermediarios que permitan acceder a las ofertas propuestas por el sistema, es en este sentido que las exigencias trasladan a esos vínculos intrafamiliares para lograr satisfacer las necesidades ficticias instaladas.

Se puede afirmar que la construcción de subjetividad de los niños y las niñas ha cambiado. Estas nuevas subjetividades se construyen a través de los vínculos intersubjetivos de los entornos más cercanos, pero a su vez está condicionadas por el gran avance del mercado y de la tecnología que permiten que nuevos discursos y valores ingresen al entramado constitutivo desde su dimensión social. Es así que se establecen nuevos modos de vinculación con los otros semejantes, de reconocerse como sujeto y de habitar su territorio. Sin embargo, serán las propias experiencias las que conformen la dimensión singular de la construcción subjetiva de cada niña o niño.

VIII. Infancia, vulnerabilidad y sistema capitalista: ¿sujeto del consumo u objeto del mercado?

A la hora de pensar en las subjetividades que llegan a las consultas psicológicas se debe tener en cuenta el desarrollo descrito en el capítulo anterior debido a los signos y/o síntomas que producen el sufrimiento psíquico pueden ser generados por el contexto capitalista.

Según Barcala (2013), las instituciones productoras de subjetividad no se encuentran reguladas simbólicamente por el Estado, y a su vez, las lógicas del mercado mitigaron el aumento del individualismo, desarticulando las relaciones colectivas, produciendo rupturas en las subjetividades que cada vez se encontraban más segmentadas. Es por esto que en el momento de pensar en el abordaje de las infancias se debe tener en cuenta todas las dimensiones que se entran en la producción subjetiva actual.

Una de las variables principales para analizar las infancias es la vulnerabilidad a la que están expuestas. La misma se expresa de diferentes formas en cada niño o niña resultando ser un analizador respecto a la inserción de las infancias en el mercado y del impacto que tienen las políticas capitalistas en las mismas.

Las niñas y los niños que viven en los bordes de la sociedad, inmersos en la vulnerabilidad extrema, son excluidos del sistema social pero no del sistema comercial, es decir, que, aunque las infancias excluidas socialmente no puedan satisfacer sus necesidades básicas y sus derechos no se encuentren garantizados, de todos modos, son alcanzados por la cultura del consumo. Tal es así que en su mayoría terminan ingresando al mercado como bienes para ser consumidos, formando parte del sistema de explotación que el mismo dispone y, a su vez, se constituyen como objeto de consumo en la medida que su realidad material de existencia se lo permite. Muchos de estos niños y niñas, en el afán de poder acceder a esos bienes acaban formando parte de las redes de “soldaditos” cuidando los bunkers de los narcotraficantes, otros tiran de un carro juntando cartones o son utilizados para la producción de pornografía infantil y explotación sexual, también nos encontramos con aquellos que piden monedas o venden algún objeto, otros salen a robar o trabajan para poder consumir y satisfacer las falsas necesidades que impone el sistema. Estos modos que expresan la vulnerabilidad de muchos niños y niñas forman parte de la cotidianidad y podrían muchos escenarios similares con los que se convive cotidianamente en la sociedad.

En cuanto a los niños y las niñas que no se encuentran en aquellos bordes marginales que el propio sistema produce y reproduce para sostener su funcionamiento, aparece una vulnerabilidad particular que caracteriza a este grupo, que a pesar de que las necesidades básicas y los derechos están garantizados, se producen a su alrededor una serie de necesidades ficticias que nunca son del todo satisfechas, ya que el mercado siempre tiene algo nuevo para ofrecerles. Muchos de ellos ingresan al mismo mediante el acceso sin control a la información, redes y tecnología, otros como bienes de consumo, que beneficia a sus padres, comercializan con su imagen haciéndolos formar parte esta industria sin que ellas y ellos puedan decidir al respecto.

Otros viven debajo de una etiqueta que patologizar sus acciones, obteniendo como resultado un aumento del consumo de medicamentos y, por consiguiente, el beneficio a la industria farmacéutica, están también los que se aíslan de la realidad que los rodea por estar inmersos en una vida virtual mediante la cual se vinculan socialmente generando lazos particulares y como en el caso anterior se pueden pensar innumerables realidades que hoy sufren estas infancias consumidas por el sistema.

El mercado, particularmente, apunta a ese sector de la niñez, ya que son quienes tienen mejores condiciones para ubicarse como objeto de consumo debido a que sus familias pueden responder a la demanda material que exigen. En su mayoría viven frustrados e insatisfechos ya que el mercado renueva constantemente la oferta y es imposible adquirir todo lo que el sistema fomenta como un deseo.

Se constituye un sujeto de consumo en tanto que las subjetividades son marcadas por las lógicas capitalistas, es decir, la constitución subjetiva comienza a tener otros componentes en esta nueva era. Cuando el sujeto ingresa a la cultura se le asignan una serie de significantes que conforman su estructura, pero cuando la cultura ingresa al sujeto a lo largo de su vida en el proceso de consolidación de su subjetividad, la misma va imponiendo nuevas leyes respecto de su posicionamiento ante el mundo. Estas leyes son las que el propio mercado instituye, en tanto que, incita a la adultización de las infancias debido a que el consumo de información desmedido acorta las brechas entre la adultez y la niñez, impactando en la autoridad de uno sobre otro produciendo el borramiento de los límites respecto a la adquisición de esa información y el acceso independiente al consumo.

Se habla primeramente de objeto del mercado debido a que las infancias por su desvalimiento característico de su corta edad y la vulnerabilidad que esto conlleva, son reducidos a objetos manipulables y moldeables que desde esa edad tan temprana se busca que sean funcionales al mercado, es decir, desde que una persona nace hay ofertas para su consumo, desde la ropa que es necesaria pero que su precio escala a tener el mismo valor que el de una persona adulta hasta los baby call que pretenden parecer indispensables para las y los adultos responsables del cuidado de ese bebe, la industria produce falsas necesidades que se imponen hasta para quienes aún no pueden valerse por sí mismos/as.

Así a medida que las niñas y niños van creciendo estas lógicas van configurándose como parte de su subjetividad, el consumo se instaura como un condicionante de la misma, las exigencias pasan a conformar el superyó y el ideal del yo se ve colmado por ideales colectivos inalcanzables y muchas veces ficticios, que atentan concretamente contra la salud mental.

Tal como lo desarrolla Janin, B (2014):

El consumo desenfrenado, se pueda o no consumir, aparece como parte del ideal cultural, con la tendencia a llenar todos los vacíos con objetos. De este modo, los vínculos quedan en segundo plano, no hay tiempo para desear o los deseos son imperativos y cambiantes permanentemente, obturando el armado de fantasías. Lo que importa es la posesión del objeto, más que lo que se pueda hacer con él. El placer queda degradado a una satisfacción instantánea que tiene más que ver con la pulsión de dominio (sobre el objeto y sobre el semejante que se lo provee) que con un despliegue erótico. (P.5)

IX. Las infancias vulneradas: desafío de las intervenciones psicológicas posibles

Pese a que el nuevo paradigma, tal como fue desarrollado a lo largo del trabajo, concibe a las infancias como sujetos de derechos que el Estado debe garantizar, no todas las niñas y los niños se encuentran en igualdad de condiciones y aunque la vulnerabilidad es una característica que atraviesa a las infancias en general, hay quienes crecen en los bordes de la sociedad y son vulnerados por el sistema económico y político y no son tratadas como sujetos de derechos. Este trabajo permite vislumbrar las continuidades y las transformaciones que constituyen la trama en la cual se desarrollan las infancias y el modo en que intervienen en la constitución subjetiva de las niñas y niños que crecen en estos tiempos.

Las continuidades se expresan en prácticas y condiciones que operaban antiguamente sobre las infancias en relación a su posicionamiento en lugar de objeto o en problemáticas relacionadas a la explotación y abandono, tal y como eran vividas en el siglo XX persistiendo en la actualidad. A su vez las transformaciones han llevado a concebir a las niñas y los niños como sujetos de Derechos, es decir, que se les otorga cierta

18

autonomía progresiva en lo concerniente a su vida, su presente y su futuro, posicionando a las infancias como sujetos que deben ser escuchados, no como un mero objeto de intervención. Es evidente que pese al desarrollo de políticas públicas que implican la garantía de Derechos básicos bajo un paradigma de protección, en la actualidad argentina hay continuidades que dejan en la extrema vulnerabilidad a las niñas y los niños que hoy crecen en el país.

Retomando el concepto de vulnerabilidad expuesto en este trabajo y desarrollado por Eva Giberti, en el cual toma a la vulnerabilidad como esa ausencia de herramientas subjetivas o de sostenes externos para poder defenderse ante situaciones que le causan daño, puede pensarse que los propios mecanismos subjetivantes no colaboran en la conformación de dichas herramientas puesto que mientras más vulnerables sean las infancias, más fácil será reducirlas al lugar de objeto tanto de consumo como de intervención. En cuanto a los sostenes externos necesarios para no quedar atrapado en la vulnerabilidad se encuentran resquebrajados desde su raíz, es decir, no solo hay un Estado que no garantiza que las infancias puedan vivir como tales sin tener volverse adultos/as para subsistir, sino que a su vez quienes cumplen la función materna y paterna muchas veces se encuentran subsumidos en un ritmo de vida, en la vorágine de una rutina que no les permite consolidarse como un verdadero sostén.

Esta situación se complejiza aún más cuando la vulnerabilidad es económica y estructural. Muchas infancias crecen dentro de familias que por largas generaciones han sufrido la pobreza y la carencia de lazos sociales que la sostengan en el entramado del sistema. Cuando la praxis se produce desde una perspectiva comunitaria, se puede observar en la territorialidad que las marcas de vulnerabilidad se expresan de diferentes modos. ¿En qué sentido? Las significaciones que configuran las subjetividades están ligadas a las condiciones históricas y generacionales que dejan su huella y se multiplican, es decir, no significa lo mismo la palabra No para una niña o niño que vive con sus necesidades resueltas y goza de plenos derechos, que él no para quienes salen a pedir y constantemente reciben esa respuesta acompañando de un gesto de desprecio.

Los modos de vivir, los códigos éticos y morales también se expresan de modo distinto. Muchas veces las personas que pertenecen a clases sociales medias o altas se preguntan ¿Cómo pueden vivir así? Haciendo referencia a la cotidianidad de quienes viven sin comodidades y sin recursos. Pero ¿cómo no vivir así? Si en cada subjetividad está plasmada la carencia histórica que no permite ni siquiera fantasear con un destino diferente, cuando pensarse en un proyecto futuro no es posible porque el Estado, la cultura, la sociedad y las instituciones le remarcan que ese debe ser su lugar y no deben o no pueden atreverse a vivir diferente. Desde su nacimiento, no solo el Otro va posicionándolo durante su constitución subjetiva, sino que el lugar que le da el otro semejante también va a formar parte de esa construcción. ¿Qué implicancia tiene esto para la subjetividad de quienes crecen en los márgenes sociales? Tomando lo expuesto por Janin, B (2014) en sus texto sobre las infancias en situación vulnerable, se puede pensar que la vulnerabilidad particular que deja sus huellas en las constituciones subjetivas de las infancias que constantemente son negadas, anuladas por los otros, que

se encuentran imposibilitadas de producir un cambio o insertarse en un proyecto que conduzca a ese cambio, su subjetividad queda reducida a sobrevivir, sus acciones, sus motivaciones quedan ligadas al mero acto de mantenerse con vida día tras día, hay una renuncia al ser, al deseo mismo por estar inmersos en la tarea de subsistir.

¿Qué produce esta vulnerabilidad incipiente bajo la ausencia de herramientas subjetivas y sostenes? Sufrimiento psíquico.

El sufrimiento psíquico puede darse en la generalidad de las infancias, no es una condición de quienes se detalló anteriormente, en tanto que, no todos los niños y las niñas pueden padecer de sufrimiento psíquico por los mismos motivos e incluso no se angustian por las mismas razones que sus pares o que las personas adultas que las rodean. Este

19

sufrimiento será particular y estará construido por una red única de vivencias que estarán condicionadas por el contexto político y económico, su historia filiatoria, las particularidades de su familia y la posibilidad de construir lazos vinculares que permita sostenerse en el sistema social.

¿Cuáles son las intervenciones posibles en la praxis de las psicólogas y los psicólogos?

Debido a que el sufrimiento psíquico se expresa de forma particular y sus manifestaciones son infinitas, la praxis de las y los psicólogos se desarrolla de forma artesanal, es decir, no hay una receta para poder abordar las diferentes subjetividades que llegan al consultorio. Quizás se pueden definir algunas técnicas desarrolladas específicamente para trabajar con niños y niñas como es el dibujo y el juego, pero después cada vínculo terapéutico basado en la transferencia y contratransferencia que se establezca, conformará cada encuentro como único e irrepetible.

Será fundamental guiar las intervenciones atendiendo las particularidades del vínculo terapéutico y a su vez las vicisitudes que presente en el entorno de la niña o el niño que llega a terapia, es decir, cuando se trabaja con las infancias también se debe trabajar con las personas que cuiden de las mismas, en este sentido es importante tener en cuenta las limitaciones y las herramientas que las familias dispongan para lograr intervenciones asertivas y no producir un corte en la terapia, ya que serán las y los adultos rentables quienes se encarguen de que la misma se sostenga a lo largo del tiempo.

Janin, B (2013) dice que “encontrar los hilos lógicos de las producciones infantiles, descifrar qué funcionamiento psíquicos están operando e intervenir con palabras, juegos, dibujos, gestos, acciones... posibilitando la complejización psíquica, es nuestra tarea” (p. 103). Es por eso que las intervenciones que lleven al camino de la cura deben pensarse como habilitadoras para desentrañar los distintos síntomas, angustias o sentimientos y permitan que el sufrimiento psíquico se exprese, pero a su vez deben pensarse también como transformadoras permitiendo un cambio posible que motorice la terapia misma. Deben ser concebidas como una herramienta que permita construir una historia diferente, una subjetividad diferente que, aunque lleve sus marcas del pasado, le permita insertarse en un proyecto futuro como sujeto activo transformador y constructor de sus propias herramientas que promoverán la salud mental de la niña o el niño.

En cuanto a las intervenciones en las infancias que crecen en los márgenes sociales y son víctimas de las más crueles violencias y vulnerabilidades será importante que éstas posibiliten a la niña o el niño se ubique en un lugar de sujeto ya que muchas veces los efectos subjetivantes que produce la pobreza los coloca en lugar de objeto y pensarse como un sujeto de Derechos y sobre todo de ser una persona merecedora de

vivir con dignidad aparece como una posibilidad inconcebible.

Es inminente la necesidad de poder generar un espacio en el cual se generen herramientas subjetivas para que las infancias puedan entramarse en un proyecto futuro y a través de nuestras intervenciones comunitarias fomentar la construcción de sostenes externos que sujete a las y los sujetos a la vida que merecen.

El rol como profesionales de la salud mental no solo debe buscar la resolución del sufrimiento psíquico que llega a los consultorios, sino que debe pasar los muros de las instituciones para motorizar los sostenes comunitarios que favorezcan a la salud mental de la sociedad en su conjunto y garantizar infancias libres, no solo de violencias sino de lógicas que enferman y excluyen, que perjudican y estigmatizan, que patologizan y enferman a quienes deberían vivir con su inocencia intacta.

Reflexiones finales

A través del análisis que he realizado a lo largo de este trabajo, intente facilitar la comprensión de aquellos aspectos que influyen directa o indirectamente en la construcción de las subjetividades en las infancias. Mediante el recorrido histórico y jurídico se pudo ver como las infancias van transformando su lugar en la sociedad y se les van otorgando diferentes Derechos, a la vez que se van construyendo diferentes representaciones sociales de las mismas. El análisis exhaustivo de como las representaciones sociales afectan a las subjetividades queda abierto para un próximo trabajo más específico.

En función de este desarrollo, observo que es necesario como futura profesional, tener en cuenta las brechas que forman parte de las vivencias de las infancias y por lo tanto configuran el campo de la praxis. Estas brechas sociales, políticas, económicas, culturales, de género, etc., incitan a realizar una lectura que contemple la fragmentación que persiste en las infancias, ya que no puede darse una mirada globalizadora y homogénea cuando las condiciones de desarrollo de las niñas y los niños reflejan una marcada diferencia.

Es así que para realizar una clínica pertinente desde una perspectiva analítica que me permita abordar a esas subjetividades atravesadas por todas las caracterizaciones desarrolladas a lo largo de este análisis, es necesario tener en cuenta tanto la dimensión política-social, como la singularidad de cada sujeto. El sufrimiento psíquico con el que cada uno/a llegue dependerá tanto de los factores sociales, como de su propia historia y vivencias. Es por ello que para trabajar con ese sufrimiento se deben poner en práctica intervenciones y estrategias que tengan en cuenta ambos aspectos y viabilicen el desarrollo de herramientas subjetivas internas y externas para ese niño o niña.

Así mismo me parece importante destacar que el nuevo paradigma de protección integral de las infancias propone un abordaje acorde al concepto de salud mental, entendido desde Pichón Riviere como aquella en la que el sujeto activo, es capaz de transformar su realidad transformándose a sí mismo. Es decir, que la Ley 26.061 al fomentar que las niñas y los niños sean sujetos activos de derechos, impacta en la producción de salud mental de los mismos. Esto es, sin duda, un avance en lo que concierne a la salud mental de las infancias, ya que a partir de esta perspectiva se

proponen otros modos de intervención que respetan a esta población.

Desde esta perspectiva los y las profesionales de la salud deben asumir prácticas que promuevan, garanticen y motoricen la concepción de las infancias como sujetos de derechos. La ética profesional debe abarcar esta perspectiva para lograr intervenciones que posibiliten la salud mental y la construcción de sostenes que prevalezcan ante el desamparo que muchas veces sufren las niñas y los niños.

En este camino donde la vulnerabilidad, el desvalimiento y la incertidumbre apremian a las infancias, este paradigma nos permitirá construir una sociedad más justa e igualitaria que permita sostener infancias libres de violencias, respetadas y acompañadas en el proceso de su constitución subjetiva. Es en este sentido que las mismas tienen el derecho a una vida digna, a una educación de calidad, al cuidado de su integridad física y psicológica, a poder elegir, a tener acceso a la justicia, pero sobre todo tienen derecho de vivir su niñez de manera plena. Mientras eso no ocurra, será desde la ternura que las personas adultas afrontaremos la crueldad que acecha a las infancias conformando lazos que las sostengan para que desde allí puedan imaginar un futuro posible.

Referencias bibliográficas

XIV Cumbre judicial Iberoamericana. 100 reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad (2008).

Alemán, J (2017). *Neoliberalismo y subjetividad*. Visita 2 de febrero de 2022 en: <https://educacion.ctera.org.ar/wp-content/uploads/2020/05/clase-1-archivo-4-Aleman.pdf>.

Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre los derechos de los niños. 20 de noviembre de 1989.

Barcala, A (marzo,2013). *Sufrimiento psicosocial en la niñez: el desafío de las políticas en salud mental*. Revista Actualidad psicológica.

Bleichmar, S (2005). *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires. Editorial: Paidós.

Carli, S (1994). *Historia de la infancia: Una mirada a la relación entre cultura, educación, sociedad y política en Argentina*. Visita 17 de septiembre de 2021 en <http://educacion.uncuyo.edu.ar/upload/carli-historia-de-la-infancia.pdf>.

Castel, R. (1986). *De la peligrosidad al riesgo*. En Wright Mills, C., Foucault, M. Pollak, P. Macruse, H. Habermas, J. Elias, N. Etal. *Materiales De Sociología Crítica*. Madrid. Editorial De La Piqueta.

Daroqui, A y Guermureman, S. (1999). *Los menores de hoy, de ayer y de siempre: un recorrido histórico desde una perspectiva crítica*. Delito y sociedad, Revista de Ciencias Sociales N° 13.

Giberti, E (2005). Vulnerabilidad desvalimiento y Maltrato Infantil en las organizaciones familiares. Buenos Aires. Editorial: Noveduc.

Jiménez, P. (2009). *Estado, cuestión social e infancia: El Patronato Nacional de Menores (1931-1944)*. Segundas Jornadas Nacionales de Historia Social, 13, 14 y 15 de mayo de 2009, La Falda, Córdoba. En Memoria Académica. Visita 18 de septiembre del 2021 en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.9731/ev.9731.pdf.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (30 de septiembre de 2021). *EPH: Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia*. Visita 20 de septiembre de 2021 en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-46>.

Janin, B (2019). *Intervenciones en la clínica psicoanalítica con niños*. Buenos Aires. Editorial Noveduc.

Janin, B. (2014). *Niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad*. En Revista Cuestiones de Infancia N° 16.

Ley N° 10.903 (1919) de patronato de menores. Sancionada el 29 de septiembre de 1919. Argentina.

Ley N° 1420 (1884) de educación común, gratuita y obligatoria. Sancionada el 8 de julio de 1884. Argentina.

22

Ley N°23.849. Apruébese la Convención sobre los Derechos del Niño (1990). Sancionada en septiembre 27 de 1990. Argentina.

Ley N° 26.061 (2005) de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Sancionada en septiembre 28 de 2005 (Argentina).

Levin, R. (1995). *El psicoanálisis y su relación con la historia de la infancia*. En Psicoanálisis APdeBA, Vol.17 N°3.

Moreno, J (2014). *La infancia y sus bordes, un desafío para el psicoanálisis*. Buenos aires. Editorial Paidós.

Philippe, A. ([1960] 1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid. Editorial Taurus.

Roudinesco, E (2010). *La familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Salomone, G (2016). *Del niño como sujeto autónomo al sujeto de la responsabilidad en el campo de la infancia y la adolescencia*. Visita 22 de septiembre de 2021 <https://doncel.org.ar/2016/11/24/articulo-del-nino-como-sujeto-autonomo-al-sujeto-de-la-responsabilidad-en-el-campo-de-la-infancia-y-la-adolescencia/>.

Salomone, G (2013). *La noción jurídica de autonomía progresiva en el campo de la niñez*

y adolescencia: incidencias subjetivas e institucionales. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Volnovich, JC (1999). *El niño del siglo del niño.* Buenos Aires. Editorial: Lumen.

Zito Lema, Vicente (1985). *Conversaciones con Enrique Pichon Riviere, Sobre el arte y la locura.* Buenos Aires. Editorial: Cinco.